

*Relación que se cita, con expresión del número de la finca, propietario, vecindad, paraje y clase de cultivo*

1. Comunidad de Vecinos y Ayuntamiento de Puente Domingo Flórez. Arqueña. Monte bajo y rocas.
2. Doña Estrella Corcoba Ares, Pumares, Arqueña. Prado y árboles ribera.
3. Herederos de don Antonio Corcoba y don Andrés Corcoba Ares, Pumares y San Justo, Arqueña. Prado y pedregal.
4. Don Delfín Corcoba Ares, Pumares y Puente Domingo Flórez, Arqueña. Prado y pedregal.
5. Herederos de don Manuel Losada y don Julio Díaz, Pumares, Arqueña. Prado y pedregal.
6. Don Daniel Corcoba Ares, Pumares, Arqueña. Prado y pedregal.
7. Doña Amalia Corcoba y herederos de don Ovidio Olego, Pumares, Arqueña. Prado y pedregal.
8. Don Leoncio, Alfonso y Encarnación Sánchez Losada, Pumares, Arqueña. Prado y pedregal.
9. Doña Rosario Corcoba Ares, Pumares, Arqueña. Prado y pedregal.
10. Herederos de doña Socorro Corcoba Ares, Pumares, Arqueña. Prado y pedregal.
11. Don Manuel Sánchez Losada, Pumares, Arqueña. Prado, árboles ribera y pedregal.
12. Herederos de doña Adclaida Martínez y don Andrés Oviado, Puente Domingo Flórez, Arqueña. Prado, árboles ribera y pedregal.
13. Doña Socorro Suárez Domínguez, Puente Domingo Flórez, Arqueña. Prado, chopera y pedregal.
14. Doña Delfina Suárez Domínguez, Puente Domingo Flórez, Arqueña. Prado, chopera, árboles ribera y pastos.
15. Doña Milagros Suárez Domínguez, Puente Domingo Flórez, Arqueña. Chopera y árboles ribera.
16. Don Luis Losada Rodríguez, Puente Domingo Flórez, Arqueña. Prado y chopera.
17. Don Benigno González Álvarez, Puente Domingo Flórez, Arqueña. Prado.
18. Herederos de don Víctor Sánchez, Puente Domingo Flórez, Arqueña. Prado.
19. Don Rodrigo Rodríguez Rodríguez, Puente Domingo Flórez, Arqueña. Chopera.
20. Don Bienvenido Rodríguez Nieto, Puente Domingo Flórez, Arqueña. Prado, pastos y pedregal.
21. Don Luis Pérez Prada, vecino de Puente Domingo Flórez, Arqueña. Chopera.
22. Don Alicia Castañé Álvarez, Puente Domingo Flórez, Arqueña. Chopera.
23. Comunidad de Vecinos y Ayuntamiento de Puente Domingo Flórez, Frieira, Rocas y leñas.
- 23 bis. Comunidad de Vecinos y Ayuntamiento de Puente Domingo Flórez, Frieira, Pedregal.
24. Don Benigno González Álvarez, Puente Domingo Flórez, Frieira, Pedregal, árboles ribera y prado.
25. Herederos de doña Angeles Sánchez Arias, Puente Domingo Flórez, Frieira. Prado, chopera y árboles ribera.
26. Don Juan Rollón Mariñas, Puente Domingo Flórez, Frieira. Prado, chopera y árboles ribera.
27. Herederos de don José Herrero, Puente Domingo Flórez, Chopera y árboles ribera.
28. Don Ramiro Piedrafitá García, Puente Domingo Flórez, Frieira. Chopera y árboles ribera.
29. Don Federico Rodríguez, Puente Domingo Flórez, Frieira. Prado y chopera.
30. Don Rodrigo Rodríguez Rodríguez, Puente Domingo Flórez, Frieira. Prado, chopera y pedregal.
31. Don Federico Rodríguez, Puente Domingo Flórez, Frieira. Chopera y pedregal.
32. Comunidad de Vecinos y Ayuntamiento de Puente Domingo Flórez, Frieira, Pedregal, rocas y monte bajo.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*DECRETO 1245/1970, de 30 de abril, por el que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», colectiva, en su categoría de Oro, a la Escala Técnica de Letrados Sindicales.*

En virtud de las circunstancias que concurren en la Escala Técnica de Letrados Sindicales, a propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de abril de mil novecientos setenta, Vengo en concederle la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» colectiva, en su categoría de Oro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de abril de mil novecientos setenta,

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,  
LICINIO DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE

*DECRETO 1246/1970, de 30 de abril, por el que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Oro, a don Pedro González Bueno.*

En virtud de las circunstancias que concurren en don Pedro González Bueno, a propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de abril de mil novecientos setenta,

Vengo en concederle la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Oro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de abril de mil novecientos setenta,

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,  
LICINIO DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE

*DECRETO 1247/1970, de 30 de abril, por el que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Oro, a don Epifanio Ridruejo Botija.*

En virtud de las circunstancias que concurren en don Epifanio Ridruejo Botija, a propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de abril de mil novecientos setenta,

Vengo en concederle la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Oro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de abril de mil novecientos setenta,

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,  
LICINIO DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE

*DECRETO 1248/1970, de 30 de abril, por el que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Oro, a don Jesús Romeo Gorria.*

En virtud de las circunstancias que concurren en don Jesús Romeo Gorria, a propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de abril de mil novecientos setenta,

Vengo en concederle la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Oro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de abril de mil novecientos setenta,

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,  
LICINIO DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE

*DECRETO 1249/1970, de 30 de abril, por el que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Oro, a don Santiago Álvarez Abellán.*

En virtud de las circunstancias que concurren en don Santiago Álvarez Abellán, a propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de abril de mil novecientos setenta,

Vengo en concederle la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Oro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de abril de mil novecientos setenta,

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,  
LICINIO DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE

*ORDEN de 18 de abril de 1970 por la que se dispone la inscripción en el Registro Oficial de las Cooperativas que se citan.*

Ilmos. Sres.: Vistos y estudiados los Estatutos Sociales de las Cooperativas que a continuación se relacionan, así como el informe previo emitido por la Obra Sindical de Cooperación de la Delegación Nacional de Sindicatos,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos quinto, séptimo y octavo de la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942, y 28 del Reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943, ha tenido a bien aprobarlos y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas de la Dirección General de Promoción Social.

### Cooperativas del Campo

Cooperativa de Productores del Campo de Berdía, de Santa Marina de Berdía (La Coruña).

Cooperativa del Campo Provincial de Ganaderos de Acción Concertada, de Lugo.

### Cooperativas de Consumo

Cooperativa de Ahorro por el Consumo «La Económica Catalana», de Barcelona.